



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES - LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

Concurso N° 105: "Servicios Auxiliares"- sede Rosario

El 24 de octubre de 2018 el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 16/18 para intervenir en el Concurso N° 105, integrado por Natalia Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Civil y Comercial N° 4, y Javier Sánchez Sarmiento, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en Criminal y Correccional N° 7, en calidad de miembros titulares, se dispone a resolver las impugnaciones presentadas en el concurso mencionado.

I. Consideraciones Generales

El artículo 33 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación, aprobado por Resolución PGN N° 507/14 y modificado por la PGN N° 3329/16 (en adelante, el Reglamento de Ingreso), establece que la evaluación del agrupamiento Servicios Auxiliares constará de una entrevista personal que llevará a cabo alguno de los miembros del Tribunal Evaluador.

Por su parte, el artículo 37 del Reglamento de Ingreso dispone el plazo, causales y modalidades para la presentación y trámite de las impugnaciones, en el sentido de que "[d]entro de los cinco (5) días de su notificación, los/as concursantes podrán deducir impugnación contra el dictamen final por arbitrariedad manifiesta, error material o vicio grave de procedimiento. Serán desestimadas aquellas impugnaciones que constituyan una mera expresión de disconformidad con los criterios establecidos por el Tribunal Evaluador o no respeten los requisitos exigidos. El planteo deberá presentarse por escrito y de manera fundada, a través de la plataforma informática habilitada para el concurso". Además, dicho artículo establece que el Tribunal Evaluador resolverá las impugnaciones.

II. Impugnaciones

Conforme lo informado por la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo reglamentario conferido al efecto, se recibieron 12 (doce) impugnaciones al Dictamen de Evaluación emitido por este Tribunal con fecha 1 de octubre de 2018.

JAVIER SÁNCHEZ SARMIENTO
SECRETARIO

II.i. Sobre las impugnaciones

A fin de despejar los cuestionamientos formulados, el Tribunal Evaluador considera oportuno efectuar las siguientes apreciaciones.

a. Lucía Laura Herrera Caballero, DNI: 33.326.786, solicitó al Tribunal Evaluador la revisión del dictamen que determinó su desaprobación, ya que considera que el mismo *“se fundamenta en apreciaciones subjetivas y parciales, a la vez que se sustenta en criterios poco claros y transparentes”*. Una vez analizados sus antecedentes, este tribunal corroboró que Herrera Caballero declara ser graduada de la Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de San Juan. En consecuencia, atendiendo al criterio oportunamente sostenido, considera que se encuentra sobrecalificada para las tareas propias del agrupamiento Servicios Auxiliares. Por lo tanto, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

b. Matías Salerno, DNI: 38.596.734, expresó su interés por saber cuál fue la causante de haber quedado desaprobado. El Tribunal Evaluador revisó los antecedentes del postulante corroborando que es Licenciado en Producción de Bioimágenes por la Universidad Abierta Interamericana. Por ese motivo es que, en consonancia con el criterio adoptado, se encuentra sobrecalificado para cumplir las tareas propias del agrupamiento concursado. Finalmente, se desprende de ello que corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

c. Sebastián Costa, DNI: 36.657.478, sostuvo que en el dictamen de evaluación *“no se respeta el principio de igualdad consagrado por nuestra constitución. Se niega acceso a puesto de trabajo en base a considerar a los postulantes como "sobrecalificados" para este”*. Ante el descargo, el Tribunal analizó los antecedentes correspondientes y advirtió que el postulante es graduado de la carrera de Abogacía por la Universidad Nacional de Rosario. Aplicando el criterio de manera igualitaria para todos los postulantes, entiende que se encuentra sobrecalificado para las tareas que supone el cargo de Medio Oficial en una fiscalía. Por ende, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

d. Nadia Vanesa Suarez, DNI: 33.299.659, manifestó que *“Yo se que por mis antecedentes laborales consideren que estoy sobrevalorada para el puesto, pero es lo que siempre quise ingresar al poder judicial, porque es lo que me gusta y sé muy bien lo que es el puesto porque he trabajado en tribunales provinciales como practicante y he conocido las personas*



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

que tenían el puesto de maestranza; y yo me siento capacitada para las tareas a realizar...". El Tribunal Evaluador revisó los antecedentes de la postulante y advirtió que, además de haber declarado que posee estudios incompletos en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Rosario, también realizó actividades como practicante en el poder judicial provincial, razón por la cual de acuerdo al criterio establecido, se encuentra sobrecalificada para realizar las tareas que son propias del agrupamiento Servicios Auxiliares. En consecuencia, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

e. Evelyn María Cecilia Guilleron, DNI: 34.471.918, sostuvo en su impugnación que tiene abandonada la carrera de abogacía y que sólo cuenta con 10 materias aprobadas. En este sentido, se revisaron sus antecedentes y se corroboró que declara estudios incompletos en la carrera de abogacía de la Universidad Nacional del Litoral. Sin embargo, aplicándose el criterio consensuado por este tribunal, se la considera estudiante avanzada y, por ende, sobrecalificada para las tareas del agrupamiento Servicios Auxiliares. Finalmente, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

f. Débora Noguera, DNI: 34.014.614, solicitó *"reconsiderar, la nota de la evaluación de mi entrevista para formar parte del agrupamiento, Servicios Auxiliares, del Ministerio Público Fiscal. Debido a que no me considero sobre calificada"*. Este tribunal analizó sus antecedentes y corroboró que la postulante declaró poseer estudios en curso de la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional del Litoral y que, por dicha razón a fin de aplicar el criterio de manera ecuaníme, resulta sobrecalificada para las tareas de un Medio Oficial con desempeño en fiscalía. Por lo tanto, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

g. Cristina Frey, DNI: 37.284.511, manifestó no encontrarse de acuerdo con el dictamen de este tribunal, *"en primer lugar porque solo soy estudiante de derecho, como lo manifesté en la entrevista en cuestión y NO me considero sobrecalificada; en segundo lugar porque no me encuentro trabajando y al momento de realizar la inscripción sabía de que se trataban las tareas a desempeñar en el caso de tener la oportunidad de ser elegida"*. Así, se revisaron sus antecedentes y de ellos surge que la postulante declaró poseer estudios universitarios en curso de la carrera de Abogacía en la Universidad Católica de Santa Fe. Por tal motivo, de acuerdo con el criterio

JUAN RAMON RAMIREZ
SECRETARIO

sostenido, se encuentra sobrecalificada para realizar las tareas que supone el agrupamiento concursado. Por lo tanto, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

h. Andrea Alejandra Reina, DNI: 34.846.414, expresó que sus estudios universitarios se encuentran incompletos y *“todavía están en curso”*, además de haberse manifestado interesada. Analizados sus antecedentes, de ellos se desprende que la postulante declaró poseer estudios universitarios en curso de la carrera de Abogacía en la Universidad Católica de Salta y que, por lo tanto, se encuentra sobrecalificada para las tareas que supone el agrupamiento Servicios Auxiliares. En consecuencia, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

i. Rodrigo Nicolás Sánchez, DNI: 37.208.887, solicitó *“que se vuelva a revisar mi situación, ya que entiendo que la desaprobación de mi perfil en este concurso es algo injusto para mi persona, luego de haberles relatado mis experiencias laborales y académicas”*. Este tribunal revisó los antecedentes del postulante en los que consta que declaró estudios universitarios en curso de la carrera de Abogacía en la Universidad Católica Argentina, razón por la cual de acuerdo con el criterio establecido, resulta sobrecalificado para las tareas a desempeñar en el agrupamiento. Por lo tanto, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

j. Luis Rossi, DNI: 36.011.741, pidió a este tribunal que revea su situación *“a los efectos de que se considere la aprobación de dicha instancia, ya que cumplimentando con lo regulado en el reglamento vigente, me encuentro apto para desempeñar dichas tareas propias del perfil establecido, y que no existe ninguna sobre-calificación de estudios firmes y finalizados, más que el estudio secundario exigido por Ley para ingresar a cualquier empleo, y que en ningún momento exprese desinterés por las tareas a desempeñar”*. En este marco, se procedió a analizar los antecedentes registrados por el postulante, de los cuales surge que el nombrado posee estudios en curso en dos carreras de grado (Abogacía y Licenciatura en Ciencias Políticas) de la Universidad Nacional del Litoral. Por ende, atendiendo al criterio estipulado, se encuentra sobrecalificado para cumplir con las tareas que supone el cargo de Medio Oficial con desempeño en fiscalía. En consecuencia, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

k. Flavia Elizabeth Demuth, DNI: 31.484.793, advirtió en su impugnación que *“se ha consignado erróneamente que las fechas de las entrevistas han sido del 17 al 19 de agosto; ya que yo he asistido el día 19 de septiembre (...). Esto me lleva a pensar que tal vez haya habido un error en la confección de los anexos, o sea, que las evaluaciones estén incorrectamente asignadas”*. Con respecto a esta advertencia, el tribunal aclara que las entrevistas tuvieron lugar entre el 17 y el 19 de septiembre del corriente, pero que las calificaciones fueron cotejadas y relevadas correctamente. Asimismo, la postulante manifestó, entre otras cuestiones, que el Tribunal Evaluador *“sobrevaloró mis inconclusos estudios por sobre mis experiencias laborales y motivaciones personales”*. Analizados sus antecedentes, de ellos surge que Demuth posee estudios en curso de la Licenciatura en Psicología por la Universidad Autónoma de Entre Ríos. Teniéndose en cuenta esta declaración y aplicándose el criterio del Tribunal Evaluador, ella resulta sobrecalificada para las tareas a desempeñar. Por lo tanto, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

l. Por último, María Laura Chiarenza, DNI: 31.856.004, sostuvo que tiene experiencia como pasante en el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe, forjando distintos contactos, además de haberse desempeñado en diferentes organismos públicos. A partir de la revisión de sus antecedentes, este tribunal considera que, efectivamente, la postulante ostenta experiencia declarada en la administración de justicia, haciendo mención de las tareas realizadas, entre las que se encuentran, por ejemplo, redacción de oficios, atención al público, acompañamiento a las víctimas, etc. Por este motivo es que el Tribunal Evaluador, aplicando el criterio consensuado, entiende que se encuentra sobrecalificada para las tareas del agrupamiento Servicios Auxiliares las cuales consisten, casi exclusivamente, en la limpieza de la fiscalía y la remisión de expedientes. En consecuencia, corresponde rechazar su impugnación y mantener la calificación oportunamente otorgada.

III. Consideraciones finales

En virtud de lo expuesto, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 16/18 ante el cual se sustancia el Concurso N° 105: Servicios Auxiliares con sede en Rosario, **RESUELVE:**

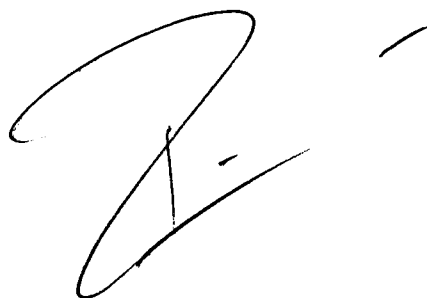
JAVIER BANCHEZ S. MENTE
SECRETARIO

No hacer lugar a ninguno de los planteos de impugnación presentados por las/los aspirantes y mantener las calificaciones asignadas en oportunidad del dictamen de evaluación.

IV. Habiendo concluido la etapa de impugnaciones, el Tribunal Evaluador se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la Lista Definitiva de Postulantes, tal como establece el artículo 38 del Reglamento de Ingreso y que se acompaña como Anexo.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.


NATALIA CORBELLI
SECRETARIA FEDERAL




ESTEBAN SANCHEZ SAIZ
SECRETARIO



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

ANEXO

LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

Concurso N° 105: Servicios Auxiliares

Apellido	Nombre	Documento
Alanis	Indira	25712459
Alcazar	Gustavo Hugo	22205517
Alfonso	Florencia Ayelen	45491249
Alfonso	Gisela Adriana	18875072
Almada	Magdalena Beatriz	29882293
Alonso	Silvina Alejandra	24980685
Alvarez	Samanta Noelia	32803336
Anzini	Maria De Los Milagros	35127937
Arselli	Maria Jose	31671270
Arselli	Nicolas	30501881
Baldini	Flavio Matias	37450655
Balestieri	Florencia	31880811
Barredo	Jerónimo A.	29071372
Bellada	Paola Alejandra	30572358
Bianco	Juan María	34525792
Bisbal	Omar Federico Sebastian	26696813
Bozzuti	Aldana Denise	38448786
Bravo	Gloria Marcela	28257257
Bravo	Paola Gisela	29560794
Bressan	Brian	38375653
Brianza	Andrés Marcelo	20662981
Bruera	Bárbara	37815850
Bruera	Federico	36054725
Brusa	Natalia De Lujan	33299427
Buontempo	Georgina	30394979
Bustos	Maria Angela	24465410
Cabrera	Paola Elba	26351698
Calderón	Víctor Marcelo	32718904
Caminos	Rocio Belen	35225400
Campa	Pablo	24377999
Caraballo	Ayelen María Del Huerto	31735182
Cardenas	Gerardo Fabian	36507732
Cardozo	Jaquelina Lucia	28566154
Casalegno	Santiago	33767398
Casella	Edgardo	28314619
Cassani	Daniel Orlando	25126736
Cassino	Damián Ignacio	32803414
Cauzillo Vaccari	Anahí Soledad	35584435
Cosentino	Mauricio	38772763
Cuello	Carlos Armando	26075193
Dalma	Benitez	37470477
Dasenchich	Marianela	31696876
De La Fuente	Maria Belén	34238714
De La Fuente	Marina	36003761
Dell Elce	Adriana Raquel	27863835
Denis	Jesus Ivan	30747058
Devalle	Fernando Luis	30928618

JAVIER RANQUEZ RAYMOND
SECRETARIO

NATALIA M. CORBEITA
SECRETARIA FEDERAL

Apellido	Nombre	Documento
Devalle	Pablo Luciano	27864241
Diaz Estevez	Rodrigo Emanuel	28322797
Do Nascimento Barbosa	Zahra	94962486
Dolci	Maria Alejandra	20287813
Dominguez	Juan Norberto	42126061
Doná	Andrea Alejandra	29765128
Duarte Rovera	Denise Edith	33016160
Echeverria	Diego Hernán	27148125
Evangelista	Román Andrés	31823904
Fernandez	Miguel Angel	30787458
Fernández	Valeria Laura	33259407
Fernandez Quiroz	Dario Leopoldo	30890275
Fierro	Gabriela Del Valle	27680245
Frattesi	Diego Cesar	34525596
Galeazzi	Ricardo	31103670
Galimberti	Carlos Alberto	16794210
Gámez	Carolina	36657691
Ganna	Matías Andrés	30381896
Gansel	Silvana Daian	31328564
Garcia	Victor Hugo	24223605
Garmendia	Emanuel Lisandro	32295611
Gavilán	Martín Ariel	37970401
Gazzitano	Verónica De Luján	27748317
Genovese	Bruno	26220291
Giannattasio	Paula Amalia	37562807
Gimenez	Camila Abril	41975850
Gimenez	Domingo Walter	22592252
Gioiosa	Leandro	30851802
Giordano	Cristina Susana	17079298
Gómez	Jésica María Del Luján	30763268
Gómez	Leandro	37299936
Gonzalez Chendo	Agustin Octavio	40036962
Gordillo	Claudia Veronica	24980817
Gueler	Sabrina	29620244
Heinzen	Gonzalo	26398631
Hernández	Carolina Beatriz	37102684
Herrera	Brian Leonel	40358447
Iannicelli	Agustin	38067265
Jimenez	Valeria	31981539
Juan	Silvio Agustin	35916761
Klocker	Marcelo	35259265
Kunath	Kevin Frank	35992806
Leo	German Gustavo	22296115
Ligorria	Franco Andres	39858494
Lopez	Maria Pilar	29449881
Lucci	Julieta	37712213
Lucente	Lucas Mauro	29849764
Madroñal	Maria Del Carmen	34197157
Malfinson	Zulma Beatriz	30891803
Mancioni	Lilian Marcela	21450152
Maranzana	Omar Hector	28566166
Marenoni	Fernando	32895704
Martinez	Maria Ines	22122135
Mattia	Juan Manuel	31103638

JAVIER BANCHEZ SARAMEA
SECRETARIA FEDERAL

NATALIA M. CORBETTA
SECRETARIA FEDERAL



Ministerio Público

Procuración General de la Nación

Apellido	Nombre	Documento
Mendez	Selene Maria Emilia	35448604
Miquelini	Darío Fernando Tomas	25275786
Molina	Juan Jose	16812713
Monardez	Maria Marcia	35132917
Mondino	Oscar	31813326
Mongiardo	Jose Alfredo	30103233
Montaña	Mirta Alicia	26463548
Montenegro	Mauro Julián	37153036
Moreira	Facundo	41933141
Muñoz	Adrian Pablo	17604511
Nieves	Luis Marcelo	25419420
Nuñez	Maximiliano	27291357
Ogas	Misael Adrian	35670999
Ojeda	Ezequiel Maximiliano	40554302
Ojeda	Nicolás Marcos	37334592
Olgini	Walter Alejandro	29728038
Olibetto	Gabriela Gisel	33521855
Oliva	Elba	31068830
Palombo	Jorge Francisco	32078449
Parodi	Juan Manuel	30558256
Pavicich	Guillermo	20354900
Peart	Carlos Alfredo	28931909
Perez	Gerardo	33435773
Pescetto	Luciana	26002569
Piacentini	Mariano	27219578
Piaggio	Bruno Lázaro	25840027
Pletenczuk	Claudia Fabiana	23841596
Politano	Patricia Carolina	30701751
Ponce	Maria Raquel	25328345
Quevedo	Lucia Paula	29397171
Ramirez	Daiana Denise	41108262
Ramirez	Marisol Anabela	39754018
Ramirez	Valeria Mirian	31631399
Ramirez	Walter Gustavo	20562979
Ravera Luque	Juan Pablo	34392706
Rico	Lorena	28256598
Rios	Carina Dèbora	24289460
Rizzo	Santiago	31272886
Rodríguez	José Carlos	24148535
Rodriguez Costa	Ezequiel	26700841
Román	Daniel Eduardo	23929370
Romero	Helena Carina	23674777
Rossi	Adrian Jesus	36549601
Rossi	Nidia Florencia	41287384
Ruiz	Melisa	29620447
Ruiz	Nancy Del Carmen	21317601
Salej	Claudio Jorge Rafael	26938852
San	Eduardo Gonzalo	37708784
Sanchez	Daniela	31200166
Sánchez	Laura Inés	14494058

JAVIER SANCHEZ SA...
SECRETAR...

MATALIA M. CORBETTA
SECRETARIA FEDERAL

Apellido	Nombre	Documento
Sánchez	Mauricio	29680814
Santianes	Maximiliano Antonio	26745558
Santos	Leandro Rafael	30458984
Sosa	Ariana Belen	42324049
Suarez	Maria Alejandra	21521230
Suarez	Noelia	29001381
Talmon	Sabrina Marisa	32287565
Teplitzky Nuñez	Estefania	36011645
Toia	Nicolás	32105860
Tonani	Aldo Nicolás	32508080
Veliz	German	34772254
Ventrella	Pablo David	28389761
Vergara	Carlos Ariel	28214408
Villavicencio	Liliana Maricel	25715822
Villavicencio	Nicolás	39455633
Vitale	Debora Yanina	25176476
Wettstein	Bruno Eduardo	24411030
Yorie	Joana	37073941
Zanella	Cristian Javier	26864680
Zeballos	Romina Guadalupe	30432009


 NATALIA M. CORBETTA
 SECRETARIA FEDERAL




 JAVIER BARCHES SEYMEN
 REGISTRAR